

ORDEN DE COMPRA

(332268) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

RO
2017
AÑO

NO. PROYECTO:	235146
NO. FONDO:	1.1.1.1
PROGRAMA:	

	Domicilio Fiscal	
	Av. Juárez N° 976,	
1	Col. Centro C.P. 44100	
Gua	dalajara, Jalisco, México	
Т	eléfono (33) 3134-2222	
B	R.F.C. UGU 250907-MH5	

332268	332268 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA		
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
36014208	Calle Canal No. 17, Tlaquepaque, Jalisco.		
TELÉFONO DOMICILIO			

JOSE MEDINA HERNANDEZ

PROVEEDOR

2

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD D MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	TONER HP 507A NEGRO PARA LASERJET COLOR	2.00	2,798.20	5,596.40
	TONER HP 507A MAGENTA PARA LASERJET COLOR	1.00	4,021.54	4,021.54
	TONER HP 507A AMARILLO PARA LASERJET COLOR	1.00	4,021.54	4,021.54
	TONER HP 507A CYAN PARA LASERJET COLOR	1.00	4,021.54	4,021.54
MPORTE		os 76/100	SUB-TOTAL I.V.A. TOTAL	17,661.02 2,825.74 20,486.76

	CONDICIONES DE PAGO	Y ENGREGA DE BIENES	
TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA	LUGAR DE ENTREGA:	DEPENDENCIA	FIANZAS
PAGO DE CONTADO X PAGO:			a) ANTICIPO
PAGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES:	0 PORCENTAJE I	E ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO

4

ELABORO

LIC. IRIS DEL ROCÍO AGUILAR CRUZ

OBSERVACIONES

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA

MTRA. GLORIA NOEMI ESTRADA FIGUEROA

Vo. Bo
ENTIDAD O DEPENDENCIA
SOLICITANTE

MTRA. GLORIA NOEMI ESTRADA FIGUEROA

5

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

ORIGINAL

1 de 1

SEMS
PREPARATORIA REGIONAL
DE TOLUQUILLA

- 1. Se testa un domicilio, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
- 2. Se testa un RFC, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
- 3. Se testa un teléfono personal, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
- 4. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
- 5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.